

Signatura: EB 2018/125/R.3
Tema: 3 b)
Fecha: 30 de noviembre de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Actualización sobre la participación del FIDA en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Charlotte Salford

Vicepresidente Adjunto
Departamento de Relaciones Exteriores y Gobernanza
Tel.: (+39) 06 5459 2769
Correo electrónico: c.salford@ifad.org

Ashwani K. Muthoo

Director
División de Actuación a Nivel Mundial y Relaciones
Multilaterales
Tel.: (+39) 06 5459 2053
Correo electrónico: a.muthoo@ifad.org

Shantanu Mathur

Asesor Principal
División de Actuación a Nivel Mundial y Relaciones
Multilaterales
Tel.: (+39) 06 5459 2515
Correo electrónico: s.mathur@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 125.º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2018

Para información

Índice

Acrónimos y siglas	i
I. Finalidad	1
II. Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas	1
III. Procesos clave	1
IV. Sistema de coordinadores residentes	2
V. Otras esferas de la reforma	3
VI. Aumento de la eficiencia	4
VII. Conclusión	5
Anexo	
Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de mayo de 2018	6

Acrónimos y siglas

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA11	Undécima Reposición de los Recursos del FIDA
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OSR	organismo con sede en Roma
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SNUD	sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
SyE	seguimiento y evaluación

Actualización sobre la participación del FIDA en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

I. Finalidad

1. Tras los debates mantenidos con la Junta Ejecutiva del FIDA en septiembre de 2018, este documento se presenta a la Junta para actualizarla sobre las últimas novedades relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD). También ofrece una visión general de las medidas que el FIDA ha adoptado, o prevé adoptar, para aplicar la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la reforma del SNUD.
2. El documento no tiene por objeto proporcionar una reseña exhaustiva de cómo el FIDA está respondiendo a todas las esferas de la reforma, sino que se centra en las propuestas que tienen repercusiones inmediatas para el Fondo. Dada su importancia para la reforma del SNUD, en esta actualización se presta especial atención al plan de aplicación para la revitalización del sistema de coordinadores residentes, junto con otras esferas que es importante destacar en esta etapa.

II. Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

3. La resolución A/RES/72/279 sobre la reforma del SNUD fue aprobada por la Asamblea General el 31 de mayo de 2018. En la resolución, que figura en el anexo, se definen seis esferas de transformación del SNUD con miras a cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a saber: i) una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países; ii) la revitalización de la función del sistema de coordinadores residentes; iii) la renovación del enfoque regional; iv) la dirección estratégica, la supervisión y la rendición de cuentas en relación con los resultados de todo el sistema; v) la financiación del SNUD, y vi) el seguimiento de los esfuerzos realizados a nivel mundial, regional y nacional en relación con el nuevo posicionamiento del SNUD.

III. Procesos clave

4. Desde la última actualización ofrecida a la Junta en septiembre, el FIDA ha participado en varios debates sobre la reforma del SNUD. Entre ellos, cabe destacar: i) el diálogo mantenido con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) durante la reunión oficiosa conjunta de carácter anual del Consejo de la FAO y la Juntas Ejecutivas del FIDA y el PMA el 14 de septiembre; ii) una conversación con el Jefe del Equipo de Transición para el Nuevo Posicionamiento de las Naciones Unidas¹ el 17 de septiembre; iii) un intercambio con el Grupo de Utstein en la sede de la FAO el 21 de septiembre, y iv) los debates en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en particular el diálogo sobre financiación con la Vicesecretaria General y la reunión del Grupo de Utstein el 5 de noviembre. Además, a finales de septiembre, se celebró una reunión sobre la reforma del SNUD con el Jefe del Equipo Interinstitucional² del Grupo de Resultados en materia de Innovaciones Operacionales³.
5. El FIDA está reforzando su participación en los grupos de trabajo establecidos para promover la reforma del SNUD, y se ha nombrado a representantes del Fondo para que formen parte de dos grupos de trabajo de todo el sistema de las Naciones Unidas que se

¹ Robert Piper.

² Robert Turner.

³ El Grupo de Resultados en materia de Innovaciones Operacionales es uno de los cuatro grupos de resultados estratégicos establecidos por el Secretario General para hacer avanzar el programa de reforma. Los otros grupos están dedicados a la aplicación de los ODS, la financiación estratégica y las asociaciones estratégicas.

ocupan del proceso de reforma. El Grupo de Resultados Estratégicos en la Aplicación de los ODS está encargado de elaborar un nuevo documento de estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Referencia de la Sede se creó para elaborar directrices para la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Se prevé que el nuevo documento de estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas y las directrices para los nuevos MANUD estén listos para marzo de 2019. Además, el FIDA participa activamente en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que se centra en la reforma de las Naciones Unidas y cuestiones relativas a los procesos operacionales, como el cumplimiento de los objetivos relacionados con el aumento de la eficiencia en la Sede y sobre el terreno.

6. Con el fin de garantizar que las propuestas de reforma del SNUD se lleven a la práctica de manera oportuna, el FIDA ha elaborado una matriz de seguimiento en la que se establecen las medidas necesarias para el Fondo, incluidos los plazos, las funciones y las responsabilidades. La matriz fue examinada por el Comité de Gestión de las Operaciones y respaldada por el Comité de Gestión Ejecutiva. Los progresos realizados en relación con las entregas principales incluidas en la matriz son objeto de un seguimiento periódico.

IV. Sistema de coordinadores residentes

7. Como se ha mencionado anteriormente, un sistema de coordinadores residentes imparcial, más empoderado y mejor dotado de recursos es uno de los componentes básicos de la reforma del SNUD. El 14 de septiembre de 2018, el Secretario General transmitió a todos los directores del SNUD el plan de aplicación definitivo para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes.
8. En este plan se describen las medidas para asegurar que el nuevo sistema de coordinadores residentes esté en funcionamiento en 2019. El plan se centra en la creación de un entorno normativo para un sistema de coordinadores residentes, separado del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante la evaluación de todas las disposiciones administrativas, jurídicas y de supervisión. Para ello, es preciso establecer una plataforma de financiación para las contribuciones al nuevo sistema; elaborar una nueva descripción de funciones para los coordinadores residentes; crear puestos en la Secretaría para acoger al sistema de coordinadores residentes revitalizado y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo de las Naciones Unidas; elaborar disposiciones administrativas de transición para las oficinas de los coordinadores residentes sobre el terreno, y emitir las cartas de nombramiento de los coordinadores residentes. También se necesitarán disposiciones para aumentar las contribuciones de participación en la financiación de los gastos de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
9. El FIDA apoya el nuevo sistema de coordinadores residentes, que incluye un equipo de las Naciones Unidas en el país reforzado y los MANUD. El Fondo ha elaborado directrices revisadas para los Programas sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales Basados en los Resultados en las que se destaca la necesidad de que el FIDA ajuste sus programas en los países con los MANUD. Gracias a la descentralización institucional del Fondo, los directores en los países pueden participar activamente en los equipos de las Naciones Unidas en los países y los procesos relativos al MANUD, y colaborar con la comunidad más amplia dedicada al desarrollo presente en cada país. La prevista reorganización de la estructura institucional del FIDA en la Sede, en particular con la fusión de la División de Actuación a Nivel Mundial y Relaciones Multilaterales y la Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos, tiene por objeto asegurar que el Fondo pueda coordinar más eficazmente su participación en los procesos de reforma de las Naciones Unidas.
10. Los esfuerzos encaminados a fortalecer las asociaciones y la coordinación con los organismos con sede en Roma (OSR) también tienen por objeto mejorar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas y aumentar la eficacia y eficiencia en el plano nacional. Los OSR están preparando contribuciones conjuntas para los MANUD y determinando en cuáles países pueden elaborar estrategias conjuntas en un próximo

futuro. Varias oficinas del FIDA en los países comparten instalaciones con las oficinas de otros OSR, lo que ofrece oportunidades para crear sinergias, mejorar la coordinación y aumentar al máximo la eficiencia en los servicios institucionales.

11. El Fondo se ha comprometido a duplicar sus arreglos de participación en la financiación de los gastos, como se destacó en la resolución de la Asamblea General, para asegurar que el nuevo sistema de coordinadores residentes disponga de los recursos necesarios. Se han incluido disposiciones para aumentar las asignaciones presupuestarias en la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2019. El FIDA está decidido a aportar su contribución de manera oportuna una vez que la Junta recomiende al Consejo de Gobernadores que apruebe el presupuesto del próximo año.
12. De conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General, los directores del FIDA en los países compartirán con los coordinadores residentes los resultados de la programación del Fondo a nivel de los países en relación con la promoción del logro de los ODS. Se ha pedido a los directores en los países que examinen los formatos y los plazos de presentación de informes con los coordinadores residentes. En el marco de la doble rendición de informes a los coordinadores residentes, el FIDA ha tomado nota de la obligación de que todos los organismos con una función definida en los MANUD introduzcan un indicador de desempeño relacionado con el equipo de las Naciones Unidas en el país en sus mecanismos de planificación y evaluación institucionales. Se ha encomendado a la División de Recursos Humanos del FIDA la tarea de concebir un formato y un proceso para asegurar que esto pueda lograrse en el plazo establecido. La dirección del Fondo decidirá basándose en las responsabilidades contrapuestas de los directores en los países y los gerentes de los programas en los países, como la ejecución de los programas en los países.
13. Por último, las consecuencias para el FIDA del cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo solo podrán evaluarse una vez que el documento de aplicación previsto del Contralor de las Naciones Unidas esté disponible. Se prevé que dicho documento aportará mayor claridad a las definiciones, la metodología y la aplicación de ese cargo.

V. Otras esferas de la reforma

14. Si bien el sistema de coordinadores residentes ha atraído mucha atención de los Estados Miembros y las entidades del SNUD, se sigue avanzando en otras líneas de trabajo relacionadas con el SNUD. El FIDA continúa siguiendo de cerca la evolución de la situación y contribuye a la reforma del SNUD en otras esferas.
15. **Fortalecimiento del enfoque regional.** En la resolución 72/279 de la Asamblea General se reafirma la función del SNUD a nivel regional, incluidas las comisiones económicas regionales y los equipos regionales del SNUD, pero se pide que se renueven estas estructuras. En la resolución se reconoce que muchos de los desafíos de desarrollo para alcanzar los ODS trascienden las fronteras nacionales, y que se necesitan nuevos enfoques para asegurar la adecuación del SNUD a la finalidad de hacer frente a esos desafíos.
16. En consonancia con los compromisos contraídos para la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), el Fondo está elaborando un enfoque innovador para las operaciones regionales. El objetivo es establecer la mejor manera para el FIDA de prestar su asistencia para el desarrollo a fin de abordar las prioridades a nivel regional y subregional recurriendo a una combinación de instrumentos crediticios y no crediticios. Se prevé que la labor para establecer este enfoque regional concluya en 2019; los resultados se presentarán a la Junta.
17. Entretanto, el FIDA está centrándose más especialmente en las regiones mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; la concesión de donaciones para la investigación agrícola, la creación de capacidad, el diálogo sobre políticas, los conocimientos y el análisis, y la cooperación con las comisiones económicas regionales

de las Naciones Unidas sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. Asimismo, está intensificando el diálogo con otros importantes organismos regionales y subregionales como la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

18. **Seguimiento de los resultados de todo el sistema y presentación de informes al respecto.** En la resolución de la Asamblea General se destaca la necesidad de mejorar el seguimiento y la evaluación (SyE) de los resultados de todo el sistema. Por citar un ejemplo a este respecto, los OSR están trabajando colectivamente para elaborar indicadores que permitan evaluar los resultados de la colaboración, en particular de las medidas conjuntas a nivel de los países encaminadas a cumplir los ODS. Además, habida cuenta de las numerosas dificultades que presenta la evaluación de los resultados de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la agricultura y el desarrollo rural, los OSR han comenzado a elaborar una metodología para evaluar las contribuciones de la cooperación a los resultados de desarrollo. Esta metodología será de utilidad para los OSR, así como para todo el sistema de las Naciones Unidas. Además de las citadas iniciativas de los OSR, el FIDA es miembro activo de la red de planificación estratégica de las Naciones Unidas y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Gracias a su activa participación en estos procesos, el FIDA contribuye a mejorar las actividades de SyE del sistema de las Naciones Unidas mediante el estudio de métodos innovadores que permitan obtener resultados en todo el sistema.
19. **Fortalecimiento de la asociación con la Junta Ejecutiva.** Como se señaló en la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, existe la necesidad de aumentar la coherencia en todo el sistema, reducir las duplicaciones y crear sinergias entre los órganos rectores de las entidades del SNUD. Como resultado, se ha exhortado a las entidades del SNUD a "que empiecen a deliberar acerca de la manera de mejorar los métodos de trabajo de las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas, para que ofrezcan una plataforma de intercambio sobre las cuestiones que tengan repercusiones intersectoriales⁴".
20. Se han puesto en marcha reuniones conjuntas oficiosas con carácter anual del Consejo de la FAO y las Juntas Ejecutivas del FIDA y el PMA para que los OSR examinen cuestiones de interés común. Además, los presidentes de estos órganos han comenzado a mantener intercambios más frecuentes y estructurados.

VI. Aumento de la eficiencia

21. Uno de los principales objetivos de la reforma es que las distintas organizaciones de las Naciones Unidas y todo el SNUD intenten conseguir mayor eficiencia en la aplicación de la Agenda 2030 y el logro de los ODS. En consonancia con el proceso de reforma, el objetivo de la labor del FIDA en materia de excelencia operacional en beneficio de los resultados es determinar la manera de lograr una mayor eficiencia al tiempo que se asegura que el Fondo se adecúe a la finalidad prevista y sea eficaz en el cumplimiento de su mandato.
22. Actualmente se están llevando a cabo numerosas iniciativas para mejorar la eficiencia institucional del Fondo. Entre estas cabe destacar las siguientes: i) la descentralización del personal y la delegación de facultades para determinados procesos administrativos a nivel nacional; ii) una cooperación más estrecha con los OSR sobre los procesos operacionales (por ejemplo, las actividades comunes de adquisición y contratación en el marco de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el equipo de adquisición y contratación conjuntas de los OSR, y la negociación conjunta de tarifas aéreas para las instituciones); iii) un proceso presupuestario racionalizado; iv) la mejora de las modalidades de trabajo con los órganos rectores; v) el perfeccionamiento constante de las plataformas de tecnología de la información y las comunicaciones; vi) mecanismos de financiación innovadores; vii) el fortalecimiento de la gestión de

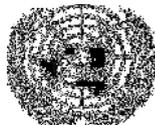
⁴ Respuesta conjunta de las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas.

riesgos, y viii) la mejora de la estructura institucional, en particular el establecimiento de una unidad de cambio, ejecución e innovación. Se prevé que esta unidad ayude al FIDA a compartir conocimientos y promover innovaciones en los años venideros.

23. En el plano nacional, el fortalecimiento del modelo operacional basado en los países también contribuirá a la mejora de la eficiencia. Esto se logrará mediante las asociaciones con los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas como los OSR y otros agentes de desarrollo, y la facilitación de una mayor participación de los directores en los países en los procesos de las Naciones Unidas. En la actualidad, más del 50 % de las oficinas del FIDA en los países comparten locales con la FAO o el PMA, con lo que se promueven las operaciones institucionales comunes, se facilita la labor conjunta y se aumenta la eficiencia. Con arreglo a la meta de tener un 50 % de locales comunes para 2021, el Fondo seguirá buscando y estableciendo nuevas oficinas conjuntas siempre que sea posible, lo que incluirá una evaluación financiera de todas las opciones.
24. El FIDA es plenamente consciente de la necesidad de lograr una mayor eficiencia. Las medidas antes mencionadas son solo algunas de las que se están aplicando con este fin. Al mismo tiempo, cabe señalar que para que las reformas internas en curso generen eficiencias y estas puedan cuantificarse, hay que dar tiempo suficiente para que dichas reformas se establezcan plenamente en las operaciones cotidianas del FIDA.

VII. Conclusión

25. El FIDA apoya la reforma de las Naciones Unidas y se ha comprometido a llevar adelante las propuestas que se detallan en la resolución 72/279 de la Asamblea General de conformidad con su mandato como organismo especializado de las Naciones Unidas e institución financiera internacional. Siempre que sea posible, el Fondo llevará adelante estas propuestas en colaboración con los otros OSR. Además, el FIDA continuará participando en el diálogo y adoptará las medidas necesarias para aumentar la coherencia de todo el SNUD a fin de obtener mejores resultados.



Asamblea General

Distr. general
1 de junio de 2018

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 24 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de mayo de 2018

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.52)]

72/279. Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 71/243, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus principios y directrices generales aplicables al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con miras a mejorar el posicionamiento de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo encaminadas a apoyar a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵,

Tomando nota con reconocimiento de los informes del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política⁶, y acogiendo con beneplácito sus iniciativas en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

I

Una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países

1. *Acoge con beneplácito* la propuesta de utilizar un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo revitalizado, estratégico, flexible y orientado a la acción y los resultados como el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el

⁵ Resolución 70/1.

⁶ A/72/124-E/2018/3, A/72/684-E/2018/7 y A/73/63-E/2018/8.



desarrollo en cada país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵, que se ha de preparar y ultimar en plena consulta con los Gobiernos nacionales y con la aprobación de estos;

2. *Solicita* al Secretario General que dirija los esfuerzos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de establecer de manera colaborativa una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, cuya presencia esté adaptada a las necesidades de cada país y basada en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se han de constituir mediante un diálogo abierto e inclusivo, facilitado por el coordinador residente, entre el Gobierno del país anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de asegurar la mejor estructura de apoyo sobre el terreno y aumentar la coordinación, la transparencia, la eficiencia y el impacto de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con las políticas, los planes, las prioridades y las necesidades nacionales en materia de desarrollo;

3. *Solicita también* al Secretario General que, por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en consulta con los Estados Miembros interesados, determine criterios apropiados en relación con la presencia y la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sobre la base de las prioridades de desarrollo y la necesidades a largo plazo de cada país y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobado, de conformidad con los principios de la Carta y los reglamentos y normas de las Naciones Unidas;

4. *Solicita además* al Secretario General que, en cumplimiento de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, realice un examen de la configuración, la capacidad, las necesidades de recursos, el papel y los servicios en pro del desarrollo de las oficinas encargadas de varios países, en plena consulta con los países interesados, a fin de mejorar la contribución de esas oficinas al progreso de los países en el cumplimiento de la Agenda 2030, y que informe al respecto al Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2019;

5. *Exhorta* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que refuercen la capacidad, los recursos y el perfil de aptitudes para apoyar a los Gobiernos nacionales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, cuando proceda, aumenten la capacidad y los conocimientos técnicos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para promover el progreso en los Objetivos que vayan retrasados, en consonancia con sus mandatos respectivos y aprovechando sus ventajas comparativas, y reducir las deficiencias, las superposiciones y las duplicaciones entre entidades;

6. *Acoge con beneplácito* las medidas propuestas por el Secretario General para promover las operaciones institucionales comunes, cuando proceda, incluidas oficinas de apoyo comunes, y la meta de tener un 50% de locales comunes para 2021, a fin de facilitar la labor conjunta y generar más eficiencias, sinergias y coherencia, y solicita que se apliquen esas medidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/243](#);

II

Revitalización de la función del sistema de coordinadores residentes

7. *Reafirma* que la atención del sistema de coordinadores residentes debe seguir centrada en el desarrollo sostenible, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, en consonancia con el carácter integrado de la Agenda 2030 y de conformidad con el Marco de Asistencia

de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los principios del liderazgo y la implicación nacionales;

8. *Decide* crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones del coordinador residente y las del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprovechando la experiencia y los activos de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los organismos no residentes;

9. *Solicita* al Secretario General que refuerce la autoridad y el liderazgo de los coordinadores residentes, en su calidad de los más altos representantes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sobre los equipos de las Naciones Unidas en los países, y la rendición de cuentas de todo el sistema sobre el terreno respecto de la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el apoyo prestado a los países para la implementación de la Agenda 2030, mediante:

a) El aumento de la autoridad del coordinador residente para asegurar que tanto los programas de los organismos como la financiación común interinstitucional se adapten a las necesidades y prioridades de desarrollo nacionales y al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consulta con el Gobierno nacional;

b) La realización de una evaluación integral del desempeño de forma mutua y colectiva para reforzar la rendición de cuentas y la imparcialidad, en la que los coordinadores residentes evalúen el desempeño de los jefes de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a su vez estos contribuyan a la evaluación del desempeño de los coordinadores residentes;

c) El establecimiento de un modelo dual de presentación de información basado en una matriz clara, en el que los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país rindan cuentas e informen a sus respectivas entidades sobre sus mandatos individuales e informen periódicamente al coordinador residente sobre sus actividades individuales y sus respectivas contribuciones a los resultados colectivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel nacional, sobre la base del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) La presentación de informes por el coordinador residente al Secretario General y al Gobierno del país anfitrión sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

e) El establecimiento de un mecanismo colectivo interno para el arreglo de controversias;

10. *Pone de relieve* que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes es una condición esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, efectiva, eficaz y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales y rendir cuentas al respecto, y, en ese sentido, decide aportar una financiación anual suficiente a partir del 1 de enero de 2019, en consonancia con el informe del Secretario General⁷, mediante:

a) Un cargo del 1% en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines

⁷ [A/72/684-E/2018/7](#).

altamente específicos⁸ y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobrará en la fuente;

b) La duplicación del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) La aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial;

11. *Insta encarecidamente* a todos los Estados Miembros a que hagan contribuciones al fondo fiduciario, en particular para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes, y a que, de manera oportuna, aseguren la financiación necesaria, con carácter previsible y sostenible, para el período inicial;

12. *Exhorta* a todos los Estados Miembros que forman parte de los órganos rectores pertinentes de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que velen por que todas las entidades dupliquen sus contribuciones acordadas en el marco del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

13. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presente a la Asamblea General, antes de que finalice su septuagésimo segundo período de sesiones, un plan de aplicación para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluidos sus arreglos de financiación;

14. *Pone de relieve* la necesidad de que se realicen plenamente y de manera oportuna las ganancias en eficiencia previstas en el informe del Secretario General³ y de que se reasignen esas ganancias a las actividades de desarrollo, en particular a las labores de coordinación;

15. *Solicita* al Secretario General que a partir de 2019 informe anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, acerca de la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros;

16. *Solicita también* al Secretario General que someta a la consideración de la Asamblea General, antes de que finalice su septuagésimo quinto período de sesiones, un examen en el que se formulen recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluido su arreglo de financiación;

17. *Aprueba* la transformación de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en una oficina independiente de coordinación dentro de la Secretaría, con el fin de que asuma las funciones de gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes, bajo el liderazgo de un Subsecretario General, con la implicación colectiva de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y bajo la supervisión directa de la Presidencia del Grupo, y solicita a la Presidencia del Grupo que presente un informe anual amplio al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, en el que se aborden los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la Oficina;

⁸ Ese cargo no se aplicará a los fondos de participación de los Gobiernos locales en la financiación de los gastos ni a los de cooperación entre los países en que se ejecutan programas.

III

Renovación del enfoque regional

18. *Reafirma* el papel y las funciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, incluidas las comisiones económicas regionales y los equipos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y subraya la necesidad de seguir asegurando su adecuación al objetivo de apoyar la implementación de la Agenda 2030 y de renovar las estructuras regionales, reconociendo las características específicas de cada región y teniendo presente que no existe un enfoque único;

19. *Pone de relieve* la necesidad de abordar las lagunas y superposiciones a nivel regional, hace suyo el enfoque por etapas para renovar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, y a ese respecto solicita al Secretario General que:

a) Aplique, como parte de la primera etapa, las medidas propuestas para optimizar las funciones y mejorar la colaboración a nivel regional y subregional;

b) Presente al Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2019, opciones específicas para cada región sobre la reorientación y reestructuración a largo plazo de los activos regionales de las Naciones Unidas;

IV

Dirección estratégica, supervisión y rendición de cuentas en relación con los resultados de todo el sistema

20. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General relativa al nuevo posicionamiento de la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales para el desarrollo, y aguarda con interés los resultados del examen en curso de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013;

21. *Toma nota también* de la propuesta del Secretario General de proceder a la fusión gradual de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas con base en Nueva York, e insta a los Estados Miembros a que sigan proponiendo cambios prácticos para mejorar los métodos de trabajo de las Juntas con miras a aumentar la eficiencia, transparencia y calidad de las estructuras de gobernanza, incluso buscando medios de mejorar las funciones de la reunión conjunta de las Juntas;

22. *Destaca* la necesidad de mejorar la vigilancia y la presentación de informes sobre los resultados de todo el sistema, y a este respecto acoge con beneplácito el fortalecimiento por el Secretario General de las medidas de evaluación independiente a nivel de todo el sistema, en particular la mejora de las capacidades existentes;

23. *Acoge con beneplácito* la decisión del Secretario General de informar al Consejo Económico y Social en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a fin de asegurar la plena transparencia en las actividades de la Junta y mejorar su interacción con los Estados Miembros y la respuesta a los intereses de estos;

V

Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

24. *Reconoce* que la mejora significativa de la financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, basada en contribuciones voluntarias y subvenciones, es vital para el éxito en su nuevo posicionamiento, así como para

reforzar su carácter multilateral, con miras a prestar un mejor apoyo a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 en consonancia con las necesidades y prioridades nacionales y de una manera coherente e integrada;

25. *Acoge con beneplácito* el llamamiento del Secretario General en favor de un pacto de financiación como herramienta crucial para maximizar las inversiones de los Estados Miembros en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y asegurar la transparencia y rendición de cuentas del sistema por las actividades y los resultados de todo el sistema, y, reconociendo la necesidad de afrontar el desequilibrio entre los recursos básicos y los recursos complementarios, toma nota de las propuestas del Secretario General para aumentar los recursos básicos hasta un nivel de al menos el 30% en los próximos cinco años y duplicar los fondos interinstitucionales mancomunados, hasta llegar a un total de 3.400 millones de dólares, y los fondos temáticos para entidades específicas, hasta llegar a un total de 800 millones de dólares, para 2023;

26. *Acoge con beneplácito también* la propuesta del Secretario General para establecer un fondo dedicado específicamente a la coordinación, y a ese respecto invita a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias por un monto de 35 millones de dólares destinadas al sistema de coordinadores residentes, a fin de apoyar las actividades de todo el sistema sobre el terreno asociadas a la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

27. *Invita* a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, contribuyan a la capitalización del Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en un monto de 290 millones de dólares por año;

28. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Secretario General con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con el llamamiento hecho por los Estados Miembros en la resolución [71/243](#) y en la presente resolución, reconoce que ese compromiso de reforma es un componente esencial del pacto de financiación y, por consiguiente, solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, como punto de partida para cumplir su compromiso con el pacto de financiación:

a) Proporcione información anualmente sobre el apoyo de todo el sistema a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y presente información agregada sobre los resultados de todo el sistema para 2021;

b) Cumpla las normas internacionales más estrictas en materia de transparencia a fin de mejorar la transparencia y el acceso a la información financiera en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) Realice evaluaciones independientes de los resultados obtenidos por todo el sistema a nivel mundial, regional y nacional;

d) Cumpla las políticas existentes de recuperación total de gastos y siga armonizando la recuperación de los gastos en cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante enfoques diferenciados;

e) Asigne a las actividades conjuntas, cuando proceda, al menos el 15% de los recursos complementarios para el desarrollo;

f) Incremente la visibilidad de las contribuciones de los Estados Miembros a los recursos básicos y los fondos mancomunados, así como la visibilidad de los resultados conexos;

g) Realice las ganancias en eficiencia previstas por el Secretario General en su informe⁷;

h) Logre resultados comunes a nivel de los países;

29. *Acoge con beneplácito también* la propuesta del Secretario General de iniciar un diálogo sobre financiación en 2018 con miras a ultimar un pacto de financiación consistente en un compromiso asumido por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros, y solicita al Secretario General que informe sobre los resultados del diálogo sobre financiación en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social, observando que el pacto de financiación se refiere tanto a la financiación voluntaria del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como a otras contribuciones;

VI

Seguimiento de los esfuerzos realizados a nivel mundial, regional y nacional en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

30. *Solicita* a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, bajo el liderazgo del Secretario General, presenten al Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2019, un documento sobre la estrategia de todo el sistema, para que los Estados Miembros lo examinen, a la luz de la presente resolución y de conformidad con la resolución 71/243, y que velen por que ese documento sea específico, concreto y se centre en la eliminación de lagunas y superposiciones;

31. *Reafirma* la función del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y aguarda con interés la presentación de información actualizada por el Secretario General a los Estados Miembros sobre el alineamiento del Departamento con la Agenda 2030, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/299 de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016;

32. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que la transición hacia el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sea eficaz y eficiente, en particular la revitalización del sistema de coordinadores residentes, entre otras cosas, prestando la debida atención a la capacidad de respuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es la plataforma de apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y desempeña una función integradora de la asistencia prestada a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030;

33. *Solicita también* al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos que figuran en la presente resolución y los mandatos que figuran en la resolución 71/243, en el marco de su informe anual al Consejo en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2019, y a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones a los efectos del examen ulterior por la Asamblea y con el fin de informar el próximo ciclo de la revisión cuadrienal amplia de la política que comenzará en 2020.

*91ª sesión plenaria
31 de mayo de 2018*